

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
MAREAUTO S.A.
DEL DIA 29 DE MARZO DEL AÑO 2018**

En la ciudad de Quito, hoy día 29 del mes de marzo del 2018 en las instalaciones de la empresa ubicadas en la Av. De los Granados F11-26 y Av. 6 de Diciembre de esta ciudad de Quito, siendo las 10h00, se reúnen los siguientes accionistas:

- a) La compañía MAREAUTO COLOMBIA S.A.S, titular de 3'242,168 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una que han sido pagadas en su totalidad, con una participación accionaria del 99.99997%, debidamente representada por Andrés Hernández Arizabaista, en calidad de Representante Legal de la compañía, a través de videoconferencia de acuerdo a lo establecido en el Art. 20 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías.
- b) La compañía MAREAUTO PERU S.A., titular de 1 acción ordinaria y nominativa de un dólar cada una que ha sido pagada en su totalidad, con una participación accionaria del 0.00003%, representado por Fernando Martínez Cáceda, en calidad de Representante Legal de la compañía, a través de videoconferencia de acuerdo a lo establecido en el Art. 20 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías.

Forman parte del expediente de esta Junta, los respectivos nombramientos de los Representantes Legales de los accionistas, así como los correos electrónicos en los que se deja constancia de su comparecencia a través de videoconferencia.

Los Accionistas designan como Presidente de la Junta al Sr. Francisco Mathews Romo Leroux, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo de la compañía, y al Sr. Rodrigo Patricio Sevilla Iñamillo como Secretario, en su calidad de Gerente General de la compañía.

El Presidente dispone que por Secretaría se verifique el porcentaje del capital suscrito y pagado representado en esta Junta General hallándose presente el 100%; el Secretario certifica que existe el quórum necesario. Verificado el mismo, el Presidente declara instalada la Junta General de Accionistas, con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por el artículo 239 de la Ley de Compañías vigente, para conocer y resolver los siguientes puntos:

1. Conocer y resolver respecto al Informe de la administración de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2017;

F. V. V. C.

[Firma]

Una vez se han conocido y discutido los informes presentados, los Accionistas los aprueban por UNANIMIDAD.

Conocido y resuelto este punto, el Presidente solicita pasar a tratar el siguiente punto de la convocatoria.

TERCER PUNTO.- CONOCER Y RESOLVER RESPECTO DEL BALANCE GENERAL, DEL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y DE LOS ANEXOS RESPECTIVOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO 2017.

El señor Gerente General, procede a explicar los estados de resultados y los correspondientes análisis de los mismos.

Una vez analizados los documentos antes referidos, los accionistas por UNANIMIDAD resuelven: "Aprueban los estados financieros y estados de pérdidas y ganancias con el voto salvado de los accionistas, bajo el aval de que los mismos han sido calificados sin salvedades por parte de los auditores externos y por el Comisario de la compañía."

Conocido y resuelto este punto, el Presidente solicita pasar a tratar el siguiente punto de la convocatoria.

CUARTO PUNTO.- CONOCER Y RESOLVER RESPECTO AL DESTINO DE LAS UTILIDADES POR EL EJERCICIO ECONÓMICO 2017.

Una vez conocido, que los estados financieros auditados de la compañía del ejercicio económico 2017 arrojan una utilidad líquida de \$ 2'842,705.04, la Junta General decide por UNANIMIDAD que, de la utilidad mencionada, se reparta dividendos por el monto de \$710,676.26 equivalente al 25% de la utilidad auditada de 2017, de dicho valor se deberá descontar el reparto autorizado en Junta General extraordinaria y Universal de Accionistas, realizada el 23 de enero de 2018, que resolvió el reparto de utilidades por el valor de US\$661,033.82, quedando un remanente por pagar de US\$49,642.44.

La Junta, resuelve no asignar ningún porcentaje de la utilidad generada al fondo de Reservas Legal, establecido en la Ley de Compañía debido a que dicha cuenta ya ha alcanzado el 50% del capital social.

Conocido y resuelto este punto, el Presidente solicita pasar a tratar el siguiente punto de la convocatoria.

QUINTO PUNTO.- CONOCER Y RESOLVER RESPECTO AL INFORME DE ACTIVIDADES DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO CORPORATIVO PARA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DE TERRORISMO Y OTROS DELITOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.

Firma

RD

Forman parte integrante de esta acta, y por ende deberán ser anexados al libro de expedientes de actas todos los documentos presentados a conocimiento y resolución de la junta.

Siendo las 12h40, se concluye la junta.

p) MAREAUTO COLOMBIA S.A.S.

Andrés Hernández Artzabaleta
Accionista

p) MAREAUTO PERU S.A.

Fernando Martínez Cáceda
Accionista

FRANCISCO A. MATHEUS ROMO LEROUX
PRESIDENTE

RODRIGO PATRICIO SEVILLA JARAMILLO
SECRETARIO